

Juan
Feria

tres comidas de Novillos por la fiesta de la P^{ma} Cruz
que celebrará esta Villa el día tres - - - de Mayo de 1815,
1816, y 1817, También se obli - - - gan por ello a fa-
cilitar para el mismo objeto otra - - - pequeña suma,
aun que nunca podrá ser la de mil rs. en razón a la mucha
menor concurrencia que deve haver, siendo por parte de los
que exponen iguales los gastos =

M. L. 2

que para hacer la Plaza y dejar puesta la madera los
cuatro años que se designan, el Ayuntamiento se servirá
dar su consentimiento para que se haga en la Esplanada
del Castillo a la parte dentro de la Puerta Real; pues de
otro modo o sea teniendo que quitar la madera al final
de cada tres comidas, por razón de este gasto no podría enton-
ces lograrse el fin de los exponentes de mejorar en la par-
te posible el estado actual de los caminos =

Bajo estas bases si V. S. lo juzga conveniente al Occidente
que representa los que exponen tendrán la mayor satisfac-
ción en hacer contribuir por su parte cuanto les sea dable
a mejorar el tan necesario estado de los caminos; no dudando
que V. S. probio el competente permiso y autorización del Sr.
Jefe Superior Político de la Provincia coperaña cuanto coto
de su parte al fin indicado. Gracia que esperan los que
exponen merced de V. S. cuya vida que. Dios mi. a. Caral-
vaca 8 de Agosto de 1811. - Entre l. = y D. Pedro Garcia S.

Julian Marin Chibaz

Pedro Garcia

Ayuntamiento Const. de Caravaca 8 Agosto de mil 1811

